



¡Por una Colombia más honesta!

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Aduanas](#) [Viajeros](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

Prueba piloto para implementar intercambio digital de Certificación de Origen con Brasil

08/09/2021 | Bogotá D.C



En el marco del Acuerdo de Complementación Económica No.72

En desarrollo del propósito de fortalecer los esquemas de facilitación y agilización de las operaciones de comercio exterior, la DIAN trabaja sobre la estructuración del intercambio digital de certificación de origen con Brasil, en el marco del Acuerdo de Complementación Económica No.72 - ACE 72.

Para los efectos, la entidad ha programado la realización de una prueba piloto, que se llevará a cabo desde el lunes 20 de septiembre, hasta el miércoles 20 de octubre de 2021, con los diversos usuarios que realizan operaciones de comercio exterior entre Colombia y Brasil.

Por tal motivo, la Dirección de Gestión de Aduanas y la Subdirección Técnica Aduanera invitan a exportadores e importadores al webinar que tendrá lugar este martes **14 de septiembre, de 10:00 a 11:00 a.m.**, en el cual se darán a conocer los lineamientos y operativa de la prueba piloto. El ingreso será a través del siguiente link:

<https://cutt.ly/XWHWRoh>

Procedimiento de la prueba piloto:

El procedimiento a seguir durante la prueba piloto será el siguiente:

- La DIAN emitirá el certificado de origen tanto en formato físico (PDF con firma y sello digitalizado), como digital (archivo XML).
- El Exportador remitirá al Importador el certificado de origen físico en papel y el COD (XML) en archivo comprimido.
- El Importador presentará a la autoridad aduanera de Brasil el certificado de origen en papel de acuerdo a la normativa vigente (documento válido para la solicitud de la preferencia arancelaria) y el COD por medio del sistema informático dispuesto para tal fin.
- Las autoridades aduaneras realizarán sobre el COD presentado las validaciones que considere necesarias.
- El procedimiento de expedición de certificados de origen desde Brasil hacia Colombia operará bajo el mismo esquema, por lo cual se dispondrá de una funcionalidad para recibir los CODs en el enlace [www.dian.gov.co/Certificado de Origen Digital / Recepción de Certificados de Origen Digitales Brasil - ACE 072](http://www.dian.gov.co/Certificado-de-Origen-Digital/Recepción-de-Certificados-de-Origen-Digitales-Brasil-ACE-072).

El proceso de recepción, revisión y emisión de esta prueba de origen se efectuará por la Dirección Seccional de Aduanas o Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas, a donde el exportador dirija la solicitud. La Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá se exceptúa de la emisión de este certificado de origen y continuará emitiendo de manera exclusiva el certificado de origen digital para México, en el marco del G-2 código 256.

Finalizada la prueba piloto, y alcanzados los resultados deseados, la DIAN se propone continuar emitiendo los certificados de origen exclusivamente de forma digital, para efectos del Acuerdo de Complementación Económica No.72 - Brasil.

Califica 
esta
noticia

Descargar PDF 

Compartir noticia

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

NIT: 800.197.268-4

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Última actualización: 8 de septiembre de 2021

Contacto

Contact Center: (601) 3556922

Línea de atención Aduanera: (601) 3556924

Nivel central: PBX (601) 7428973 / (57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

[Notificaciones Judiciales](#) | [Mapa del sitio](#)

Visitas al Sitio: 32